



Sesión: 20  
Fecha: 09-05-2022  
Hora: 17:30

## Proyecto de Resolución N° 81

### Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República que instruya una política de austeridad en CODELCO, ENAP y las demás empresas estatales.

### Votación Sala

Estado: Aprobado  
Sesión: 48  
Fecha: 19-07-2022  
A Favor: 122  
En Contra: 5  
Abstención: 17  
Inhabilitados: 0

### Autores:

- 1 **Gonzalo De la Carrera Correa**
- 2 **Joaquín Lavín León**
- 3 **Miguel Mellado Suazo**
- 4 **Gloria Naveillan Arriagada**
- 5 **Mauricio Ojeda Rebolledo**
- 6 **Cristóbal Urruticoechea Ríos**



### Adherentes:

1



**Proyecto de Resolución por el cual se solicita al Presidente de la República, Gabriel Boric Font, que instruya política de austeridad en CODELCO, ENAP y las demás empresas estatales.**

Valparaíso, mayo de 2022

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los artículos 63 y 65 de la Constitución Política de la República, lo previsto por la Ley N°18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y lo establecido por el Reglamento de la H. Cámara de Diputados.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, día el 25 de marzo de 2022, el Presidente de la República a través del Oficio Presidencial N° 4, que dicta el Instructivo sobre el buen uso de los recursos fiscales, mediante el cual fija obligaciones de austeridad para los funcionarios del Estado.
2. Que, en dicho instructivo se fijan normas para el control de gastos en remuneraciones, aplicable a autoridades, funcionarios y otros servidores de los organismos del Estado.
3. Que, sin embargo, en dicho instructivo se omite fijar topes de sueldo en las empresas del estado, y en las empresas en que el Estado o sus instituciones tengan un 50% o más de su capital social y los institutos Corfo.



Dentro de esta clasificación se encuentran, a modo de ejemplo y no taxativamente, las siguientes empresas:

- Corporación del Cobre de Chile (CODELCO)
- Empresa Nacional del Petróleo (ENAP)
- Empresa Nacional de Minería (ENAMI)
- Empresa de los Ferrocarriles del Estado (EFE)
- Empresa de Correos de Chile
- Empresa Portuaria Arica
- Empresa Portuaria Iquique
- Empresa Portuaria Antofagasta
- Empresa Portuaria Coquimbo
- Empresa Portuaria Valparaíso
- Empresa Portuaria San Antonio
- Empresa Portuaria Talcahuano
- Empresa Portuaria Puerto Montt
- Empresa Portuaria Chacabuco
- Empresa Portuaria Austral
- Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S .A.
- Casa de Moneda de Chile S.A.
- Zona Franca de Iquique S.A.
- Polla Chilena de Beneficencia S.A.
- Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios S.A.
- Sociedad Agrícola y Servicios Isla de Pascua Ltda.
- Sociedad Agrícola Sacor S.A.
- Sociedad Comercializadora de Trigo S.A.
- Astilleros y Maestranzas de la Armada, ASMAR
- Fábrica y Maestranzas del Ejército, FAMAE
- Empresa Nacional de Aeronáutica, ENAER
- Instituto Forestal (INFOR)
- Instituto de Fomento Pesquero (IFOP)
- Instituto Nacional de Normalización (INN)



- Centro de Información de Recursos Naturales (CIREN)

- Que, a mayor abundamiento, se debe tener en cuenta que el año 2018, fue firmado por el entonces Presidente de la República un instructivo de austeridad y eficiencia en el uso de recursos en empresas públicas. Instrumento que ha sido insuficiente para el correcto control de gastos.
- Que – solo a modo de ejemplo-, se debe tener presente que al mes de abril de 2022, la remuneración total anual del presidente ejecutivo, asciende a una suma excesivamente alta en contexto de los instructivos ya citados y de la crisis económica que sufre nuestro país, a saber<sup>1</sup>:

Cargo	Nombre	Remuneración Total Anual	
		Bruta	Líquida
Presidente Ejecutivo	Octavio Araneda Oses	729.208.789	456.756.532

- En el mismo orden de ideas y también en el mes de abril de 2022 ,las remuneraciones de los de los gerentes y directores de CODELCO ascienden a las siguientes:

Remuneración Total Anual			
Cargo	Nombre	Bruta	Líquida
Vicepresidente de Abastecimiento		390.991.848	257.671.997
Vicepresidente de Comercialización		443.354.758	292.004.379

<sup>1</sup> [https://www.codelco.com/remuneraciones-presidente-ejecutivo/prontus\\_codelco/2016-03-09/191047.html](https://www.codelco.com/remuneraciones-presidente-ejecutivo/prontus_codelco/2016-03-09/191047.html)



Vicepresidente de Recursos Humanos		534.284.005	335.533.228
Vicepresidente de Operaciones Centro Sur - Vicepresidente de Operaciones Norte (I)		578.289.768	371.151.743
Gerente General División Ministro Hales		530.757.571	375.554.596
Gerente General División Andina		410.803.523	277.651.735
Vicepresidente de Proyectos		213.071.034	144.178.627
Auditor General		439.667.178	289.027.789
Vicepresidente de Asuntos Corporativos y Sustentabilidad		465.144.509	309.295.179
Consejera Jurídica		425.685.328	297.352.358
Vicepresidente de Tecnología y Automatización en los Procesos de Negocio		521.596.436	330.272.707
Gerente General División Gabriela Mistral		7.912.203	6.828.189
Gerente General División Gabriela Mistral		372.257.042	284.440.611
Gerente General División El Teniente		512.847.461	339.625.215
Gerente General División Radomiro Tomic		538.119.028	395.179.259
Gerente General División Chuquicamata		544.865.229	414.552.364
Vicepresidente de Administración y Finanzas - Vicepresidente de Productividad y Costos (I)		609.459.591	391.733.471
Vicepresidente de Fundación Refinería		496.235.799	320.475.193
Vicepresidente de Operaciones Norte		586.315.521	371.191.272
Gerente General División Salvador		533.515.411	389.350.863



Vicepresidente de Gestión de Recursos Mineros y Desarrollo		474.274.097	296.752.127
Vicepresidente adjunto de Proyectos		179.790.767	47.879.261
Vicepresidente de Proyectos		69.908.072	47.879.261
Gerente General División Ventanas		370.989.483	235.722.318

2

**POR LO TANTO,**

En mérito de los antecedentes expuestos, los Diputados que suscriben vienen a someter a la consideración de este Honorable Congreso Nacional el siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

Solicitar a S.E. el Presidente de la República, nuevo instructivo de austeridad y eficiencia en el uso de recursos en las empresas del Estado, y en las empresas en que el Estado o sus instituciones tengan un 50% o más de su capital social y los institutos Corfo, estableciendo topes de sueldos de los cargos de las mismas, con especial énfasis en la empresa CODELCO.

<sup>2</sup> [https://www.codelco.com/remuneraciones-gerentes-responsables-de-la-direccion-y-administracion/prontus\\_codelco/2016-03-09/192052.html](https://www.codelco.com/remuneraciones-gerentes-responsables-de-la-direccion-y-administracion/prontus_codelco/2016-03-09/192052.html)



**Gonzalo de la Carrera Correa**  
**H. Diputado de la República**





FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. GONZALO DE LA CARRERA C.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. MIGUEL MELLADO S.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. JOAQUÍN LAVÍN L.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. GLORIA NAVEILLAN A.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. MAURICIO OJEDA R.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. CRISTÓBAL URRUTICOHECHA R.

